



## Renovación DIMEX No residente Estancia

- **Documento de identificación.**
- **Carta de la institución pública o privada**, universidad o colegio universitario, empresa, medio de comunicación o Colegio de Periodistas de Costa Rica; centros médicos, según corresponda, donde se expongan las razones por las cuales debe prorrogarse la permanencia de la persona extranjera en el país. Esta nota deberá estar firmada por el jerarca o representante legal de la empresa o institución.
- **O En el caso de aquellas personas extranjeras que participen en el país como árbitros, abogados, testigos, peritos o personal técnico dentro de procesos de arbitraje internacional que tengan como sede a Costa Rica**, deberán aportar certificación de la autoridad competente donde se solicite la renovación de la condición, indicando el plazo requerido y de ser un documento del exterior, este deberá estar debidamente legalizado y autenticado o apostillado.
- **Comprobante de pago impreso por \$133 o \$103 menor de edad o mayores con discapacidad** en la cuenta número 242480-0 del BCR. La cuenta está a nombre del Ministerio de Hacienda, el # de cuenta está en colones, se recomienda que se pague 24 horas antes. (No debe cancelar los \$3 de multa por cada mes de vencimiento en caso de que el documento lo esté.)
- **€8.203,50 + IVA** en efectivo o tarjeta si la cita es en Sitios VES en Correos de Costa Rica.
- **Estar 10 minutos antes** de la hora pactada para la cita.
- **Documento de consentimiento informado** sobre el uso de datos, impreso y firmado. (Adjunto con la confirmación de la cita cuando la **solicita a través del 1311** o puede ser descargado desde la página [www.migracion.go.cr](http://www.migracion.go.cr))

**Nota importante:** Le recomendamos revisar el apartado de Generalidades en la **Sección de VES-DIMEX** en la web de RACSA para obtener información adicional y aclaraciones relacionadas con estos requisitos.